



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 1601

Callao, 20 DIC. 2011

VISTOS:

El informe N°. 1827-2011-GRC/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, El informe N°. 1581-2011-GRC/GA-OL emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, el informe N°. 0814-2011/GRC/GA-TESO emitido por la Jefatura de la oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, el Memorando N° 834-2011-GRC/GGR emitido por la Gerencia General Regional;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de Junio del 2011 se firmo el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre La Republica Checa – Ministerio de Defensa Representado por La Embajada de La Republica Checa en Lima, El Ministerio de Defensa - Ejercito del Perú y El Gobierno Regional del Callao, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N°.748 de fecha 27 de Junio del 2011, el mismo que tenía como objeto que El Gobierno Regional del Callao donará a El Ministerio de Defensa - Ejercito del Perú dos camionetas nuevas doble cabina 4X4 para ser utilizadas en beneficio de la institución. El Ministerio de Defensa - Ejercito del Perú donará a LA REPUBLICA CHECA – MINISTERIO DE DEFENSA para la colección del Instituto Histórico Militar, el tanque de su propiedad "LPT Panzer 38 Mod M-14"; y, LA REPUBLICA CHECA – MINISTERIO DE DEFENSA donará a El Gobierno Regional del Callao la suma de Cincuenta Mil Dólares Americanos o al tipo de cambio del día en Nuevos Soles para ser utilizados en beneficio del Museo del Ejercito que se encuentra ubicado dentro de la Fortaleza del Real Felipe.

Que, mediante Memorando N° 834-2011-GRC/GGR emitido por la Gerencia General Regional, le solicita a la Gerencia Regional de Administración, le informe sobre el cumplimiento del Convenio firmado entre el Ejército Peruano, La República Checa y el Gobierno Regional del Callao, en virtud del Acuerdo de Consejo N° 084, mediante el cual se aprobó la donación de dos (02) camionetas nuevas doble cabina 4x4 valorizadas en S/. 159,914.40, a favor del Ministerio de Defensa, para ser utilizado por el Ejército del Perú.

Que, según documento Informe N°. 0814-2011/GRC/GA-TESO la Jefatura de la oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración señala que la donación por parte de la República Checa de la suma de Cincuenta Mil Dólares Americanos no ha sido recepcionado por el Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante el Informe N°. 1581-2011-GRC/GA-OL la Jefatura de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración señala que el Gobierno Regional del Callao, no ha efectuado la donación de Dos (02) camionetas a favor del Ministerio de Defensa.

Que, de los documentos ya descritos se puede verificar que a la fecha no se han cumplido con las obligaciones objeto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre La Republica Checa – Ministerio de Defensa Representado por La Embajada de La Republica Checa en Lima, El Ministerio de Defensa - Ejercito del Perú y El Gobierno Regional del Callao celebrado con fecha 20 de Junio del 2011; que siendo así, y estando a los dispuesto en la Cláusula Décima Primera del citado convenio "**el presente Convenio**



podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causales: a) Por incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones asumidas mediante el presente Convenio (...)” en consecuencia resulta procedente la resolución del Convenio referido

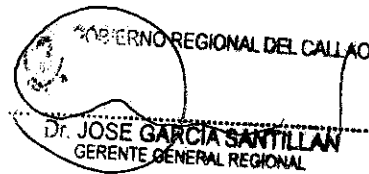
Por lo antes expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 8 del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 28 de abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Resolución del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre La República Checa – Ministerio de Defensa Representado por La Embajada de La República Checa en Lima, El Ministerio de Defensa - Ejército del Perú y El Gobierno Regional del Callao, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las partes intervinientes en el citado convenio, y a las demás instancias pertinentes del Gobierno Regional del Callao.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. JOSE GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL REGIONAL

